



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**STELLA COLONIA NEIRA**  
**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
**Tuluá (Valle del Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Educación
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Tuluá
Entidad	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
Nit	891.900.853-0
Nombre funcionario	STELLA COLONIA NEIRA
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	547
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Oficina de Informática y Telemática tiene implementados los siguientes mecanismos para evitar la instalación de software no licenciado en los equipos de cómputo. Controlador de Dominio: Controla la autenticación por medio de credenciales de acceso, garantizando el acceso a recursos compartidos solo para usuarios registrados. Control de perfiles de usuario: Se cuenta con diferentes roles o perfiles de usuario para las diferentes tareas, los usuarios de estudiantes, docentes y funcionarios no pueden realizar instalación de software en los equipos de cómputo sin la autorización del usuario administrador que es controlado únicamente por el personal de la Oficina de Informática y Telemática. Monitoreo de equipos de cómputo: Se realiza constantemente monitoreo del software instalado en los equipos de cómputo por medio de una herramienta automatizada de inventario de hardware y software llamada OCS Inventory, en la cual se pueden generar reportes del software instalado. Se reglamentó a través de la Resolución 864 de 2011 en su artículo 1 que la Oficina de Informática y Telemática es la encargada de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente sobre derechos de autor, por lo cual es la única encargada de la instalación y desinstalación de Software en los equipos institucionales, política que está disponible en la Intranet Institucional.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Para los productos Microsoft (Windows, Office) se utiliza un tipo de licenciamiento anual bajo el programa Open Value Subscription, el cual permite mantener instalados los productos durante el tiempo de licenciamiento, este tipo de licenciamiento no implica medios de instalación físicos como CD o DVD, las fuentes de instalación se descargan directamente del portal <https://www.microsoft.com/Licensing/servicecenter/default.aspx> y las credenciales de acceso al sitio son resguardadas y administradas por la Oficina de Informática y Telemática. Los sistemas de información que la institución ha adquirido y que salen de producción se mantienen en un ambiente de consulta de datos históricos. La Oficina de Informática y Telemático realiza constantes actividades de mantenimiento de software donde se verifica el software instalado en los equipos de cómputo y se desinstala el software desactualizado o sin uso.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [cinterno@uceva.edu.co](mailto:cinterno@uceva.edu.co)